

AYUNTAMIENTO DE ALBELDA

ANUNCIO

Expuesto al público el acuerdo tomado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de noviembre , sobre modificación de Ordenanzas Fiscales , según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 216, de 13 de noviembre de 2012, sin que se hayan presentado reclamaciones , de conformidad con el Artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales , queda aprobado definitivamente el mencionado acuerdo , siendo el detalle el que a continuación se indica:

Ordenanza Fiscal nº 9, reguladora de la tasa por instalación de puesto, barracas , casetas de venta .

Modificar el Artículo 7 Bases y Tarifas

Se establece como tarifa para puestos en las Ferias de Artesanía, la tasa de 10 euros para aquellos puestos de hasta dos metros lineales, y 20 euros para aquellos puestos de más dos metros lineales

BOPH nº 243 de 21 de diciembre de 2012